

**COMPLEMENTO DE PROSPECTO
DEL PROGRAMA DE EMISION
GLOBAL BONOS SUBORDINADOS
SERIE 15**

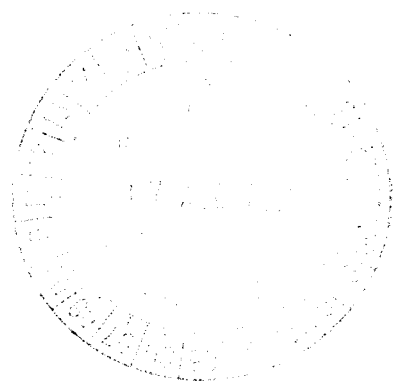
BANCO CONTINENTAL SAECA



Lic. Pablo Parra García
Dpto. Accionistas



HUGO UBEDA SZARAN
DIRECTOR



- 1 -



INDICE

| | Página |
|---|--------|
| PORTADA | 3 |
| DECLARACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO CONTINENTAL SAECA | 4 |
| RESUMEN DEL PROGRAMA SOBRE EL PROSPECTO Y RESUMEN DE LA SERIE | 5-7 |
| LEYENDA PARA EL INVERSIONISTA | 8 |
| GLOSARIO DE TERMINOS | 9 |
| PARTE I. RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISION | 10 |
| PARTE II. INFORME SOBRE LA SERIE | 11 |

Lic. Pablo Parra García
Dpto. Accionistas

HUGO UBEDA SZARAN
DIRECTOR

PROSPECTO DE LA SERIE 15(Quince) DEL PROGRAMA DE EMISION GLOBAL DE BONOS SUBORDINADOS G1

BANCO CONTINENTAL SAECA

SERIE 15 del Programa de Emisión Global de Bonos Subordinados

Monto de la Serie y Moneda:Gs. 2.000.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Millones)

Registrado según Resolución BVPASA Nro.../11 de fecha

Monto del Programa y Moneda: GS.100.000.000.000 (Guaraníes Cien Mil Millones)

Registrado según Resolución de la CNV Nro.1357/11 de fecha 12 de mayo de 2011.

Autorizado por Resolución SB.SG.Nro.00078/2011 de fecha 5 de mayo de 2011 de la Superintendencia de Bancos.


Lic. Pablo Parra García
Dpto. Asesorías


HUGO UBEDA SZARAN
DIRECTOR

Agosto/2011
Asunción, Paraguay

BANCO CONTINENTAL SAECA**COMPLEMENTO DEL PROSPECTO DE PROGRAMA DE EMISION GLOBAL DE BONOS SUBORDINADOS****"Serie 15 inscrita según Resolución/11 de la BVPASA de fecha /2011"**

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de exclusiva responsabilidad del Directorio de **BANCO CONTINENTAL SAECA**.

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscrita no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de la sociedad **BANCO CONTINENTAL SAECA**. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La autorización otorgada por la Superintendencia de Bancos determina la legalidad de la emisión y no la capacidad de pago del emisor.

.....
Presidente – Banco Continental SAECA

Agosto de 2011.
Lic. Pablo Parra García
Dpto. Accionistas


HUGO UBEDA SZARAN
DIRECTOR

Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

Nombre de la empresa: BANCO CONTINENTAL SAEC A

Actividad Principal: Intermediación Financiera – Banco Comercial

Registro público de comercio: Inscripción en el Registro Público de Comercio en fecha 22/02/1980.

Resolución y fecha de inscripción de la sociedad en el mercado valores: 1993 Resolución CNV N° 26/93 del 24-08-1993; Comisión Nacional de Valores.

Moneda y monto de la serie: Gs. 2.000.000.000- (Guaraníes Dos Mil Millones).

Resolución y fecha de registro de la Serie en la BVPASA:

Resumen Del Programa

| BANCO CONTINENTAL SAECA | |
|---|--|
| Programa | Los Bonos Subordinados, se emitirán bajo el Programa registrado por Resolución CNV N°1357/11. del Directorio de la CNV de fecha 12 de MAYO de 2011. |
| Denominación del Programa | G1 |
| Monto del Programa y Moneda | GS.100.000.000.000 (Guaraníes Cien Mil Millones) |
| Forma de emisión de los Bonos Subordinados | Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA |
| Series | Los bonos subordinados, podrán ser emitidos en una o más Series. Los términos y condiciones de cada Serie podrán variar con respecto a los términos y condiciones de otras Series en circulación, pero no dentro de la misma serie. BANCO CONTINENTAL SAECA establecerá los términos específicos de cada Serie en el respectivo complemento de Prospecto. |
| Cortes mínimos | GS.1.000.000 (Guaraníes Un Millón) |
| Plazo de vencimiento | Entre 1460 y 3650 días (4 y 10 años), y según lo especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada Serie |
| Garantía | Común - A sola firma |
| Tasa de interés | A ser definida en cada Serie a ser emitida dentro del marco del presente Programa. |


Lic. Pablo Parra García
Dpto. Accionistas


HUGO UBEDA SZARAN
DIRECTOR

- 5 -

| | |
|---|---|
| Lugar y forma de pago de vencimientos de capital e intereses | A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Itaú S.A. de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto. |
| Forma de pago de capital | Al vencimiento de la obligación principal. |
| Forma de pago de intereses | A ser definidos en cada Serie a ser emitida dentro del marco del presente Programa. |
| Destino de fondos | Los fondos obtenidos en esta emisión serán utilizados para préstamos a mediano y largo plazo. |
| Procedimiento en caso de incumplimiento | Se estará a lo establecido en el capítulo 7 del Reglamento del SEN y lo dispuesto en la Ley Nro.861 y otras leyes reglamentarias. En caso de disolución o liquidación en la Entidad, el pago de los Bonos Subordinados, estará sujeto a lo establecido en la Ley Nro.2334/03 y al Código Civil Paraguayo. Los Bonos Subordinados no gozan de la Garantía de Depósitos, establecida en la Ley Nro.2334/03. |
| Representante de Obligacionistas | No se ha designado representante de obligacionistas. |
| Rescate anticipado | No procede el rescate anticipado |
| Agente Organizador | Valores Casa de Bolsa S.A. |
| Intermediario Colocador | Valores Casa de Bolsa S.A. |
| Sistema de liquidación y compensación | A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Itaú S.A. y de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Compensación y Liquidación suscripto con la BVPASA. |

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Valores Casa de Bolsa S.A. y en BANCO CONTINENTAL SAECA.


Lic. Pablo Parra García
 Dpto. Accionistas


HUGO UBEDA SZARAN
 DIRECTOR

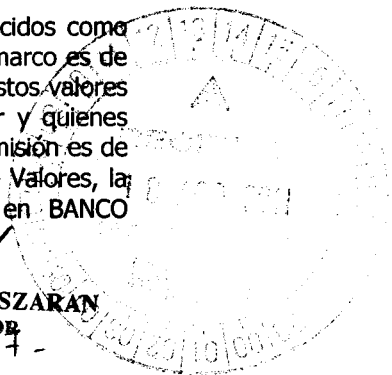
Resumen de la Serie

| | |
|--|---|
| Denominación de la Serie | Serie 15 |
| Resolución de registro de la Serie en la Bolsa | /11 de fecha /2011 |
| Valor nominal de los títulos/corte mínimo | GS.1.000.000 (Guaraníes Un Millón) |
| Forma de emisión de los títulos de deuda, bonos nominativos que componen la serie | Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA que actuará de custodio para los inversionistas con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo a las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA. |
| Tasa de interés | 17% |
| Plazo de vencimiento | 2191 días |
| Plazo de colocación | Se estará a lo establecido en el Reglamento Operativo del SEN de la BVPASA |
| Pago de capital | Al vencimiento |
| Pago de intereses | Semestral |
| Garantías | Común – A sola firma. |
| Destino de los fondos | Los fondos obtenidos en esta emisión serán utilizados para préstamos a mediano y largo plazo. |
| Agente Organizador | Valores Casa de Bolsa S.A. |
| Intermediario Colocador | Valores Casa de Bolsa S.A. |

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Valores Casa de Bolsa S.A. y en BANCO CONTINENTAL SAECA.

Lic. Pablo María García
Dpto. Accionistas

HUGO UBEDA SZARAN
DIRECTOR



Leyenda para el Inversorista

Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A, Valores Casa de Bolsa S.A. y BANCO CONTINENTAL SAECA:

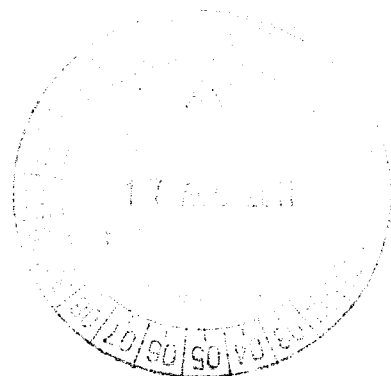
Casa Matriz Estrella 621 c/15 de Agosto
Asunción 021-419.2000 R.A. - Fax: 442001
Email:bancontinental@bancontinental.com.py



Lic. Pablo Parra García
Dpto. Accionistas



HUGO UBEDA SZARAN
DIRECTOR



Glosario de términos y abreviaturas utilizados en el presente prospecto:

- a) **Programa de Emisión Global:** Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias emisiones a través de Series.
- b) **Series:** Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un solo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.
- c) **Emisión:** Es el monto global emitido en una moneda determinada. Cada Emisión se ajustará a una moneda específica, y ésta no podrá convertirse a otra.
- d) **Desmaterialización:** Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.
- e) **Custodia:** Consiste en el resguardo, a cargo de la Bolsa, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.
- f) **Título global de la Serie:** Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.
- g) **CNV:** Comisión Nacional de Valores.
- h) **BVPASA:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
- i) **SEN:** Sistema electrónico de negociación.



Lic. Pablo Parra García
Dpto. Acclonistas



HUGO UBEDA SZARAN
DIRECTOR

Parte I. Información sobre el Programa de Emisión. Antecedentes

- 1.1. Aprobación del Programa de Emisión de parte de la sociedad según Acta de Directorio No. 461 de fecha 10 de febrero de 2011 conforme a la autorización y cesión de plenas facultades otorgadas en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de No. 54 de fecha 28-04-2010.
- 1.2. Registro del Programa de Emisión en la CNV según Res. CNV No.1357/11 de fecha 12 de MAYO de 2011

Características Generales del Programa

- 2.1. Denominación del Programa de Emisión: G1
- 2.2. **Moneda:** Guaraníes.
- 2.3. **Monto total del programa de emisión:** G.100.000.000.000 (Guaraníes Cien Mil Millones)
- 2.4. **Tipo de títulos a emitir:** Bonos Subordinados.
- 2.5. **Corte mínimo:** Gs.1.000.000 (Guaraníes Un Millón)
- 2.6. **Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
- 2.7. **Forma de representación de los títulos-valores:** Título global por cada Serie emitida que conforma este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN).
- 2.8. **Custodia:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. Agente de Custodia.
- 2.9. **Destino de los fondos:** Los fondos obtenidos en esta emisión serán utilizados para préstamos a mediano y largo plazo. Los Bonos Subordinados serán convertibles en acciones por el sólo ministerio de la Ley, en caso que se requiera alcanzar los capitales mínimos exigidos en la Ley o reponer las pérdidas de capital (Ley 861).
- 2.10. **Intermediario Colocador:** Valores Casa de Bolsa S.A.
- 2.11. **Lugar y forma de pago:** A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Itaú S.A. de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.
- 2.12. **Representante de Obligacionistas:** No se ha designado representante de obligacionistas.
- 2.13. **Rescate anticipado y Procedimiento:** No procede el rescate anticipado.
- 2.14. **Tasas de interés, plazos, pago del capital, pago de intereses:** a ser definidos en cada serie a ser emitida dentro del marco del presente programa.
- 2.15. **Garantía:** Común – A sola firma.
- 2.16. **Calificación:**
 - Fecha de Calificación : 08 de Julio de 2.011.-
 - Fecha de Publicación : 09 de Julio de 2.011.-
 - Calificadora : Feller Rate Clasificadora de Riesgo www.feiler-rate.com.py
 - Calificación Local Solvencia: AA-py
 - Tendencia: Estable.
 - Mayor información sobre esta calificadora en www.bancontinental.com.py / www.feller-rate.com.py.

“La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, o mantener un valor, un aval o garantía de una emisión o su emisor, sino un factor complementario para la toma de decisiones”


Lic. Pablo Parra García
Dpto. Accionistas


HUGO UBEDA SZARAN
DIRECTOR

Parte II. Información sobre la Serie**Denominación de la Serie dentro del programa:** Serie No. 15.- (quince)**Moneda:** Guaraníes .**Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la Sociedad:** Acta de Directorio No. 473 de fecha 16 de Agosto de 2.011.-**Resolución de la Bolsa del registro de la Serie:** Res. BVPASA No.....**Monto de la emisión:** G.2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones).**Valor nominal de los títulos/corte mínimo:** G.1.000.000.- (Guaraníes Un Millón) .**Fecha de inicio de colocación de la Serie:** 22 de Agosto de 2.011.-**Tasa de interés:** 17% anual .**Plazo de vencimiento:** 2.191 días.-**Plazo de colocación:** Se estará a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del SEN.**Pago de capital:** Al vencimiento; 21 de Agosto de 2.017; G. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones).**Pago de intereses:** Semestrales .**Fechas de pago de intereses:** lunes, 20 de febrero de 2012; lunes, 20 de agosto de 2012; lunes, 18 de febrero de 2013; lunes, 19 de agosto de 2013; lunes, 17 de febrero de 2014; lunes, 18 de agosto de 2014; lunes, 16 de febrero de 2015; lunes, 17 de agosto de 2015; lunes, 15 de febrero de 2016; martes, 16 de agosto de 2016; martes, 14 de febrero de 2017; lunes, 21 de agosto de 2017.**Garantía:** Común – A sola firma .**Relato detallado del destino de los fondos:** Los fondos obtenidos en esta emisión serán utilizados para préstamos a mediano y largo plazo. Los Bonos Subordinados serán convertibles en acciones por el sólo ministerio de la Ley, en caso que se requiera alcanzar los capitales mínimos exigidos en la Ley o reponer las pérdidas de capital (Ley 861) .**Rescate anticipado:** No procede el rescate anticipado.
Lic. Pablo Parra García
Dpto. Accionistas
HUGO UBEDA SZARAN
DIRECTOR